



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: DESIGNACIÓN SECRETARIO DE DEPORTES Y JUVENTUDES

VISTO:

La Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3420; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ley dispone la creación de una Secretaría de Deportes y Juventudes que asiste al Ministerio de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres, y faculta al Poder Ejecutivo para designar al funcionario que desempeñará dicha labor durante la presente gestión de gobierno;

Que a tales fines resulta necesario el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: DESÍGNASE Secretario de Deportes y Juventudes al **Dr. RUBÉN BAUTISTA GARCÍA CEVALLOS, D.N.I. N° 24.082.640**, a partir del 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.